

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27347 *Anuncio de subasta notarial del Notario Don Fernando Barber Rubio.*

Yo, Fernando Barber Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Paterna, Avenida Cortes Valencianas, número 21, primero.

Hago saber: Que ante mí se tramita expediente de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como Acreedor la compañía Caixa Popular-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V. (con domicilio en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva, n.º 9) y como deudora la mercantil "Punt Mobles, S.L.", con domicilio en Nave Industrial Parcela 70, Polígono Industrial Fuente del Jarro, código postal 46.988.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Fernando Barber Rubio, en Paterna, Avenida Cortes Valencianas, número 21, primero.

Segundo. Día y hora.- Se señala la primera subasta para el día siete de septiembre del corriente año, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día siete de octubre, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día siete de noviembre, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día siete de diciembre, a las doce horas.

Tercero. El tipo para la primera subasta es de tres millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro euros (3.857.344 euros); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarto. Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente el 20 % del valor que se haya dado a los bienes con arreglo a lo establecido en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto. Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexto. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta.

Urbana. Nave industrial destinada a fábrica de muebles, construida en el interior de la parcela 170 del Polígono Industrial denominado Paterna y también "Fuente del Jarro", de Paterna, que en realidad está constituido por dos edificios perfectamente diferenciados: Uno destinado a oficinas con exposición que ocupa

toda la parte anterior, siendo paralela a la calle G-H de la que queda retranqueada a una distancia de diez metros, cuya zona se destina, parte a jardín y el resto a aparcamiento y circulación de vehículos; es de dos plantas y mide cincuenta metros de ancho por diez de profundidad, teniendo, por tanto una superficie de mil metros cuadrados, que se distribuye: en planta baja, desde el hall noble o principal se accede a un pasillo que conduce a las zonas de administración, aseos (cinco en total), un almacén y dos salas de reuniones. Desde el hall principal se accede a través de una escalera a la planta primera, que es diáfana y sin distribución. La superficie construida en cada una de las plantas es de quinientos metros cuadrados. La Nave destinada a fabricación y almacén forma un cuerpo anejo al de las oficinas y exposiciones, a la parte posterior de ésta, con una superficie construida de mil quinientos metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta están destinados a comedor y vestuarios del personal, ésta con aseos, quedando el resto diáfano o sin distribución, y esta nave tiene su acceso principal desde el hall noble de la otra nave destinada a oficinas. La fachada lateral derecha, entrando, queda retranqueada a cinco metros treinta y cuatro centímetros del límite de la parcela y en ella se abren dos puertas grandes para entrada y salida de vehículos de carga y descarga. La fachada lateral izquierda, entrando, queda retranqueada a tres metros del límite de la parcela y en ella se abre otra puerta para entrada del personal, entre el comedor y los vestuarios. La valla que da a la calle está formada por un zócalo de cincuenta centímetros de fábrica de un pie de ladrillo macizo chapado de piedra natural, abujardada y sobre éste un cerramiento de mallado Arga con postes y bastidores de perfil ángulo; y las vallas medianeras están constituidas por un bloque hormigón de prefalco, sobre el que se sienta el cierre de postes de hierro tubulares y enrejados S.R. de Arga, hasta una altura total de dos metros. A la parte posterior queda una amplia zona destinada a futuras ampliaciones en la que se ha ejecutado la siguiente obra de ampliación: La nave o fábrica antes descrita ocupa un edificio rectangular retranqueado tanto de la fachada como de los lindes laterales dejando libre la zona trasera del solar. En esta zona libre del solar, se ha llevado a efecto una ampliación de la fábrica, adosada al antiguo edificio y una pequeña construcción exenta destinada a almacén de materias combustibles. La ampliación consta de planta baja enrasada con la construcción preexistente y de semisótano, aprovechando la topografía natural del solar que desciende respecto de la rasante de la vía pública. La planta baja está formada por dos adosados de 31'95 por 30'05 metros y de 5'55 por 6'80 metros, con una superficie total construida de novecientos noventa y siete metros cuadrados, con una superficie total construida de novecientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados. El rectángulo menor se destina a sala de calderas y el mayor se compartimenta en dos sectores que ocupan un tercio y dos tercios de la superficie respectivamente destinado el primero a la sala de barnizado y el segundo a la montaje, embalado y almacenaje de productos. Este segundo sector dispone de un muelle de carga al que abren dos portones. El semisótano tiene una forma rectangular de dimensiones 30 por 30'60 metros y superficie de novecientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados. El acceso es directo a través de tres portones que abren a la zona trasera del solar. Cinco sextas partes de su superficie se encuentran diáfanos y se destinan a almacén y futuro secadero, la sexta parte restante la forma una banda de cinco metros perpendiculares a la fachada trasera destinada a sala de investigación y desarrollo. La caseta exenta que se destina a almacén de productos inflamables, tiene unas dimensiones de 6 por 3 metros y una superficie por tanto de dieciocho metros cuadrados. La superficie construida total por esta ampliación de obra es de mil novecientos diecisiete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. La finca total ocupa una extensión superficial de cinco mil seiscientos sesenta metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 165; Sur, calle B-H; Este, parcela 171; y frente, la parcela 169.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Paterna DOS, al tomo 2.475, libro 1.005 de Paterna, folio 1, finca número 23.258, inscripción 15.^a

Paterna, 20 de julio de 2011.- El Notario, Don Fernando Barber Rubio.

ID: A110063450-1